



INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 003 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO EMPOCALDAS S.A. E.S.P - SAMANÁ

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:

1	“FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ”
----------	--

NOVIEMBRE DE 2022



TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	3
2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES	4
3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	4
3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	7
3.1.1. JOHAN ANDRÉS RAMÍREZ ESPITIA	7
3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	7
3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL	11
Puntaje obtenido por experiencia adicional: 60 Puntos	11
3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	12
3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	15
Puntaje obtenido por oferta económica: 19,797 Puntos	16
3.1.1.5. PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	16
Puntaje obtenido promoción a la industria local: 10 puntos	16
3.1.1.6. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO SIN COSTO ADICIONAL	16
Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido sin costo adicional: 10 puntos	16
3.2 RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	16
3.3 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	17



1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 003 de 2022, cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ”** y cuyo cierre se efectuó a los diez (10) de noviembre de 2022, a las 02:00 p.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

No.	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	10/11/2022 02:00 p.m.	JOHAN ANDRES RAMÍREZ ESPITIA	N/A	Tres (3) Correos recibidos el 10/11/2022: 1:30 p. m. 1:33 p. m. 1:36 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		LINA DEL MAR LONDOÑO MUSTAFÁ*	N/A	Cuatro (4) Correos recibidos el 10/11/2022: 1:57 p. m. 1:58 p. m. 1:59 p. m. 1:59 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		INSERGROUP ISG S.A.S**	N/A	Tres (3) Correos recibidos el 11/11/2022: 8:24 a. m. 8:30 a. m. 8:35 a. m.	Recibido extemporáneamente	Recibido extemporáneamente	Recibido extemporáneamente

***Nota 1:** Se deja constancia que los correos electrónicos remitidos por parte del proponente **LINA DEL MAR LONDOÑO MUSTAFÁ**, correspondientes a los requisitos ponderables y oferta económica, se recibieron en el término estipulado en los términos de referencia para recepción de la oferta, sin embargo, al momento de realizar la verificación del contenido de estos correos electrónicos se observó que los mismos se encontraban vacíos y no contenían la información a los requisitos mencionados. Teniendo en cuenta lo anterior, la oferente incurrió en las causales de rechazo estipuladas en los literales “l” y “m”, del numeral 5.6 de los términos de referencia, que indican:

“(…) l. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica y la experiencia mínima habilitante.

m. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta los requisitos ponderables (…)”

Por lo cual se procederá con el rechazo de la oferta y no se realizará ningún tipo de evaluación respecto a los requisitos habilitantes que fueron recibidos.

****Nota 2:** Respecto a la oferta recibida por **INSERGROUP ISG S.A.S**, se deja constancia que la misma fue recibida en el correo electrónico licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co, en día once (11) de noviembre de 2022 (8:24 a.m. - 8:30 a.m. - 8:35 a.m.), incumpliendo con el plazo máximo estipulado en los términos de referencia del proceso de selección, es decir, el día diez (10) de noviembre de 2022 hasta las 02:00 p.m., incurriendo de esta forma en la causal de rechazo estipulada en el literal “h” del numeral 5.6 de los términos de referencia del proceso de selección el cual indica:

“(…) h. Cuando la propuesta se presente o se reciba extemporáneamente o a un correo electrónico distinto al indicado en los Términos de Referencia. (…)”

Por lo cual se procederá con el rechazo de la oferta y no se realizará ningún tipo de evaluación respecto a los documentos recibidos.

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	JOHAN ANDRES RAMÍREZ ESPITIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta N.º 003 de 2022, cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ”** y cuyo cierre se efectuó a los diez (10) días del mes noviembre de 2022, a las 02:00 p.m., se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

No	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia adicional	60
2	Oferta económica	20
3	Promoción a la industria local	10
4	Equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional	10
TOTAL		100

Para la escogencia del procedimiento a aplicar para la asignación del puntaje de la propuesta económica se tiene en cuenta las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la República que rige el día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes. La fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes según cronograma establecido en los Términos de Referencia se realizó el día miércoles 23 de noviembre del año en curso por lo que se toma el día hábil siguiente que corresponde al jueves 24 de noviembre de 2022. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$4.875,91 como se observa en la imagen adjunta a continuación:



La asignación del método de evaluación según centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, es la siguiente:

RANGO	Nº	MÉTODO
De 0,00 a 0,33	1	Media aritmética
De 0,33 a 0,66	2	Media aritmética alta
De 0,66 a 0,99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,91, que se encuentra dentro del rango 0,66 a 0,99, razón por la que el método aplicable es media geométrica con presupuesto oficial.

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican a continuación.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá en el presupuesto oficial del proceso de contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Número de Ofertas (N)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (NV)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente por cada tres ofertas validas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior de acuerdo mediante la siguiente fórmula

$$G_{po} = \sqrt[N+NV]{P_1 * P_2 * \dots * P_N * P_o * P_o * \dots * P_oNV}$$

Donde:

G_{po} = Media geométrica con presupuesto oficial

NV= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (P_o)

N= Numero de ofertas validas presentadas

P_o = Presupuesto oficial del proceso de contratación

V= Valor de cada una de las ofertas sin decimales

Obteniendo media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes formulas:

$$\text{Puntaje para } G_{po}, i = \text{Puntaje Máximo} * \left(1 - \frac{(G_{po}-V)}{G_{po}}\right) \text{ Para valores menores o iguales}$$

$$\text{Puntaje Máximo} * \left(1 - 2 * \frac{(G_{po}-V)}{G_{po}}\right) \text{ Para valores mayores a } G_{po}$$



En el caso de ofertas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre media geométrica y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial de esta Licitación Privada Abierta, tenemos a continuación el consolidado de los valores de las ofertas económicas presentadas:

Proponente		Valor Propuesta
P1	Johan Andrés Ramírez Espitia	\$ 73.575.000,00

Según esto determinamos:

$$G_{po} = \$ 74.328.145$$

Este es el valor de la media geométrica con presupuesto oficial que se tomará para ponderar las ofertas económicas de acuerdo con las fórmulas para valores menores o iguales o para valores mayores.

3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. JOHAN ANDRÉS RAMÍREZ ESPITIA

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta tres (3) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	ARG Consultores & Servicios S.A.S.	Gerente de Proyecto del contrato No. FM-I-001-019 suscrito entre el Fonpacífico/ARG cuyo objeto fue: "Realizar la interventoría técnica, financiera, administrativa, operativa y legal para la restauración social mediante la implementación del programa – tejiendo vínculos de cuidado mutuo para la paz y convivencia ciudadana en 10 municipios del departamento del Chocó."	N.A.	Johan Andrés Ramírez Espitia	12/07/2019	23/04/2021	N.A.	21,70	Liquidado	\$107.330.067,00	118,14	I	100%	\$107.330.067	118,14
2	ARG Consultores & Servicios S.A.S.	Gerente de Proyecto del contrato No. 20210000044 de 2021 suscrito entre el Gobernación del Departamento del Caquetá/ARG cuyo objeto fue: "Contratar la interventoría en los aspectos técnicos, jurídicos, económicos, administrativos y financieros para el contrato de suministro tanto para la población mayoritaria como para la población indígena cuyo objeto es: "Suministro de un complemento alimentario para la población objetivo del programa de alimentación escolar – PAE a través de la entrega de un paquete alimentario y/o complemento A.M – P.M en las modalidades de ración preparada y servida in situ e industrializado y complemento alimentario tipo almuerzo a estudiantes de jornada única de acuerdo con los lineamientos técnicos - administrativos, dirigido a niños, niñas y adolescentes matriculados en "SIMAT" en los establecimientos educativos de los quince municipios no certificados del departamento del Caquetá".	N.A.	Johan Andrés Ramírez Espitia	12/02/2021	31/12/2021	N.A.	10,73	Liquidado	\$53.171.183,00	58,52	I	100%	\$53.171.183	58,52

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
3	ARG Consultores & Servicios S.A.S.	Gerente de Proyecto del contrato No. 2020000023 de 2020 suscrito entre el Gobernación del Departamento del Caquetá/ARG cuyo objeto fue: "Interventoría en los aspectos técnicos, jurídicos, económicos, administrativos y financieros para el contrato de suministro cuyo objeto es: "Suministro de un complemento alimentario para la población objetivo del programa de alimentación escolar – PAE a través del cual se brinda un complemento A.M – P.M en las modalidades de ración preparada y servida in situ e industrializado y complemento alimentario tipo almuerzo a estudiantes de jornada única de acuerdo con los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y condiciones mínimas establecidas por el ministerio de educación nacional, dirigido a niños, niñas y adolescentes registrados en el sistema integrado de matrícula "SIMAT", en los establecimientos educativos de los quince municipios no certificados del departamento del Caquetá".	N.A.	Johan Andrés Ramírez Espitia	05/02/2020	31/12/2020	N.A.	11,0	Liquidado	\$54.488.117,00	62,07	I	100%	\$54.488.117	62,07
														\$214.989.367	238,73

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>i. Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren recibidos a satisfacción y terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance y/o actividades:</p> <p>Supervisión y/o interventoría de contratos de dotación y/o suministro de mobiliario o interventoría y/o supervisión y/o gerencia y/o suministro de elementos para el fortalecimiento físico y/o interventoría y/o supervisión a proyectos sociales, artísticos o culturales”, o, haber ejercido como:</p> <p>“Director y/o asesor de proyectos de: “Interventoría y/o supervisión y/o suministro de contratos de dotación para el fortalecimiento físico y/o interventoría y/o supervisión a proyectos sociales, artísticos o culturales” y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral “Reglas para la acreditación de la experiencia”.</p> <p>i. Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo sesenta (60) puntos el puntaje máximo a adquirir.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Ponderables unificado - Págs. 1 a 36
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance y actividades la dirección, gerencia y asesoramiento a proyecto de interventoría para la restauración social, el cual corresponde a proyecto social; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción.</p> <p>Cumpliendo con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Ponderables unificado - Págs. 3 a 10
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance y actividades la dirección, gerencia y asesoramiento a proyecto de interventoría de suministro de complemento alimentario para la población objetivo del programa de alimentación escolar – PAE, el cual corresponde a proyecto social; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción.</p> <p>Cumpliendo con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Ponderables unificado - Págs. 11 a 24

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance y actividades la dirección, gerencia y asesoramiento a proyecto de interventoría de suministro de complemento alimentario para la población objetivo del programa de alimentación escolar – PAE, el cual corresponde a proyecto social; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo con los requisitos solicitados.	CUMPLE	Correo No. 3 - Ponderables unificado - Págs. 25 a 34
En el evento en el cual el proponente allegue con su oferta más de tres (3) contratos adicionales a los contratos presentados para acreditar la experiencia adicional, el comité evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros tres (3) contratos, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 11: Experiencia adicional.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Ponderables unificado - Pág. 2

3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

PUNTAJE OBTENIDO

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
1	20
2	20
3	20
TOTAL	60

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **60 Puntos**



3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	4	\$ 18.393.750,00	\$ 73.575.000,00	\$ 73.575.000,00
IVA				--
Total contrato de interventoría			\$ 73.575.000,00	\$ 73.575.000,00

Nota: RUT 49 - No responsable de IVA, excluido y demostrado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	46,00%	46,00%
2,1	Prima anual	8,30%	
2,2	Cesantía anual	8,30%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,00%	
2,5	Seguridad social		15,40%
2.5.1	PENSIÓN	11,00%	
2.5.2	SALUD	4,00%	
2.5.3	ARL	0,40%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,50%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	0,00%	3,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	0,50%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	5,00%	5,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables		3,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,25%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.2	Servicios públicos	0,25%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,25%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,25%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,25%	
3.1.6	Capacitación personal	0,25%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,25%	
3.1.8	Jubilaciones	0,25%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,25%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,25%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,25%	
3.1.12	Sistematización administración	0,25%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		1,00%
3.2.1	Personal administrativo	0,25%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,25%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,25%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,25%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		1,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,25%	
3.3.2	Seguros	0,25%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,25%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,25%	
3,4	Asesoría legal permanente	0,00%	0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	9,00%	9,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	160,00%	160,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director del proyecto de interventoría	h-mes	1	4	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Profesional financiero	h-mes	1	4	50%	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
Profesional jurídico	h-mes	1	4	50%	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
Profesional de apoyo técnico	h-mes	1	4	50%	\$ 1.500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Auxiliar administrativo de apoyo	h-mes	1	4	100%	\$ 1.500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,6000	1,6000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 43.200.000,00	\$ 43.200.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Gastos de transporte y viáticos	sede	81	100%	1	\$ 375.000,00	\$ 30.375.000,00	\$ 30.375.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 30.375.000,00	\$ 30.375.000,00

Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 73.575.000,00	\$ 73.575.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ -	\$ -
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 73.575.000,00	\$ 73.575.000,00





Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$ 67.580.100,00) y máximo (\$75.089.000,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$73.575.000,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo-No.-8.1.-Factor-multiplicador-Empocaldas/ Anexo-No.-8.2.-Desglose-de-la-oferta-Empocaldas/ Anexo-No.-8.-Oferta-economica-Empocaldas/ Oferta económica pdf_protected - Págs. 1 a 3
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No. 8.1: Formulario Cálculo de factor multiplicador, Anexo No. 8.2: Desglose oferta económica).	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2,0. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por debajo de la media geométrica con presupuesto oficial, se obtiene según formula que el puntaje es 19,797



Puntaje obtenido por oferta económica: **19,797 Puntos**

3.1.1.5. PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente adjunta Anexo No. 12: Promoción a la industria local debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que el porcentaje de equipo humano de trabajo nacional corresponde al 100%.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.1.6. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO SIN COSTO ADICIONAL

El proponente adjunta Anexo No. 22: Declaración juramentada de equipo técnico adicional al mínimo requerido debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que se compromete a la vinculación de mínimo dos técnicos de verificación en campo o visitantes técnicos al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido sin costo adicional: **10 puntos**

4. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	JOHAN ANDRÉS RAMÍREZ ESPTIA	99,797

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ”** a JOHAN ANDRÉS RAMÍREZ ESPITIA por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$73.575.000 M/CTE)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 2022.

Publíquese,

ORIGINAL
FIRMADO

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO EMPOCALDAS S.A. E.S.P -
SAMANÁ

Elaboró: Manuel Alejandro Díaz Olivella - profesional jurídico Obras por Impuestos

Elaboró: Adriana Martínez Salamanca - profesional técnico Obras por Impuestos

Elaboró: Cristian Acuña Robles - profesional financiero Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy Pérez - coordinadora jurídica Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo - coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

Revisó y aprobó: Jaime Sierra - coordinador técnico y financiero Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Lina Paola Gómez Gómez - profesional técnico Obras por Impuestos